



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-**2023-00346-00**.
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE : DAYELIS VANEGAS FLOREZ en representación de su menor hijo T.A.C.V.
EJECUTADO : KEVIN DE JESÚS CARO MERCADO.

Al Despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por la señora DAYELIS VANEGAS FLOREZ en representación de su menor hijo T.A.C.V., contra el señor KEVIN DE JESÚS CARO MERCADO.

Previo al pronunciamiento de la admisión del presente proceso, teniendo en cuenta que, mediante solicitud de amparo de pobreza fue pedida la designación de profesional del derecho para que represente los intereses de la demandante, pues, no posee los recursos necesarios para sufragar los costos y gastos a los que tiene lugar el asunto de la referencia, sea la oportunidad de designar a la doctora ENITH EDELMA VILLERO GÓMEZ como curadora Ad – Litem de la señora DAYELIS VANEGAS FLOREZ, en calidad de demandante, a fin de que la represente en este proceso. Comuníquese a la abogada citada de esta designación, haciéndole saber que es de obligatorio cumplimiento su aceptación so pena de las sanciones que contempla el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., salvo que la designada acredite estar actuando en al menos 5 procesos como defensora de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d21b0e9c282df54b3b4514960ff5b4f10ad668ee5db809bf94fe32fa6e441fa**
Documento generado en 09/10/2023 11:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>